ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 234/2023

En SANTA FE, a los 17 días del mes de MARZO del año 2023, siendo las 11.40 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle AGUSTIN DELGADO 3211 de SANTA FE, provincia de SANTA FE, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ RICARDO MALLOZZI SOCIEDAD ANONIMA S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2867/2023, Boleta de Deuda Nº 858/05198/14/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 858/05198/01/2023, 858/05198/02/2023, 858/05198/03/2023, 858/05198/04/2023, 858/05198/05/2023, 858/05198/06/2023, 858/05198/07/2023, 858/05198/08/2023, 858/05198/09/2023, 858/05198/10/2023, 858/05198/11/2023, 858/05198/12/2023, 858/05198/13/2023 y 858/05198/14/2023 por los impuestos I.V.A. por PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 4311568,36), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 506476,62), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 4983397,77) y SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS por PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 4987,66) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL 1 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SANTA FE, siendo atendido por una persona que dijo ser ESCOBAR ALEJANDRA (Empleada) con DNI/LC/LE/CI Nº 21943145, y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 9806430,41), con más la de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 1470964,56) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (~~SI~~ / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

ESCOBAR Alejandra

Aclaración de Firma

MARIO PONCE
ABOGADO
Of. de Juel. Ad Hoc-Ag. Seg
Direc. Reg. Santa Fe

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 234/2023

El oficial de justicia "Ad-Hoc" PONCE, MARIO ALEJANDRO ROBERTO, con D.N.I. Nº 17410163 o CORTONI, DANIEL JOSE, con D.N.I. Nº 11903346 o CIGNETTI, DIEGO RAUL, con D.N.I. Nº 21778022 o SOPEREZ , ANALIA ALEJANDRA, con D.N.I. Nº 22405162, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle AGUSTIN DELGADO 3211 de SANTA FE , provincia de SANTA FE, y procederá a intimarle de pago a RICARDO MALLOZZI SOCIEDAD ANONIMA la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($ 9,806,430.41) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ RICARDO MALLOZZI SOCIEDAD ANONIMA S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2867/2023 - BOLETA DE DEUDA Nº 858/05198/14/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 858/05198/01/2023, 858/05198/02/2023, 858/05198/03/2023, 858/05198/04/2023, 858/05198/05/2023, 858/05198/06/2023, 858/05198/07/2023, 858/05198/08/2023, 858/05198/09/2023, 858/05198/10/2023, 858/05198/11/2023, 858/05198/12/2023, 858/05198/13/2023 y 858/05198/14/2023 por los impuestos I.V.A. por PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 4,311,568.36), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 506,476.62), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 4,983,397.77) y SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS por PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 4,987.66) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 1,470,964.56), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL 1 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SANTA FE (712) a cargo del Dr. Reinaldo Rubén RODRIGUEZ, Secretaría a cargo del Dr. Dra. Muriel ARTEAGA de TALLONE, sito en la calle SAN JERONIMO 2034 de SANTA FE, provincia de SANTA FE, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 16/2/2023, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27117201592

Dado, firmado y sellado en SANTA FE a los 7 días del mes de Marzo del año 2023.

STELLA MARIS COHEN
Abogada T° 89 - F° 745
Representante del Fisco

Signature Not Verified
Digitally signed by STELLA MARIS COHEN
Date: 2023.05.04 00:28:03 ART